

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0093507
Tipo de Signo: Nombre Comercial
Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: El Pícaro Desde 1987

Actividades:

Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Elaboración de productos de Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, ESPECIALMENTE ENCURTIDOS Y ACEITUNAS EN CONSERVA,. Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, importación, exportación, distribución y comercialización de productos de la clase 29.. Servicios de fabricación por encargo de productos comprendidos de la clase 29. Actividades relacionadas en las clases 29,35 y 40 de la Clasificación Internacional de Niza.

Solicitante (s):

COMERCIALIZADORA HISPACOL & CIA S.A.S
CRA 13 A No 5A-20 LC 3
MOSQUERA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARTHA JENNY TORRES CORTES, TRANSVERSAL 16 BIS # 46-47 EDIF PALERMO PLAZA
APT 501, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.